



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/VBA/lac

REF: Otorgamiento Patente Comercial:
" **Servicios de Capacitación** "

SANTA CRUZ, 14 de Noviembre de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 30.10.2023, presentada por el Contribuyente, CAP.Y ASESORIAS V&R CC LIMITADA , Rut: 77.806.294-1, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Servicios de Capacitación", con dirección en Camino La Viña N°103 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°190-32.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Jurídica, Certificado de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de Arrendamiento, Certificado de Avalúo Fiscal, Consulta Situación Tributaria de Terceros, Certificado de Direcciones Vigentes, Declaración Mensual de Impuestos.


DECRETO

EXENTO N° 4947.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Segundo Semestre 2023 a nombre de **CAP.Y ASESORIAS V&R CC LIMITADA**, Rut: **77.806.294-1**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**Servicios de Capacitación**", con dirección en Camino La Viña N°103, Rol de Avalúo 190-32 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE el cargo correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria